

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-486

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. SEG-14320 de 13 de junio del 2017, el ingeniero Andrés Alarcón Aguiar, Secretario General de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la calificación del economista Juan Carlos Parra Fonseca como Subgerente General de la referida entidad financiera.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE mediante memorando Nro. SB-DTL-2017-0714-M de 14 de junio del 2017, se determinó que el economista Juan Carlos Parra Fonseca no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, y que cumple con los requisitos establecidos con la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del economista Juan Carlos Parra Fonseca, con cédula de ciudadanía No. 0914774039, como Subgerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

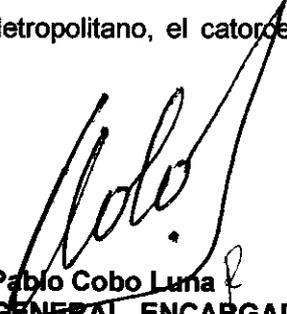
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-486
Página 2



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO